

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 03834656

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44022

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: los antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 131.996 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 10/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O :

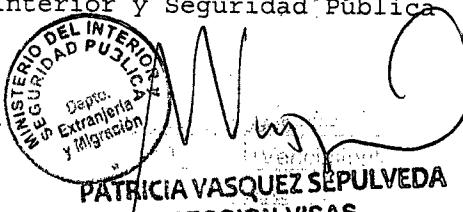
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Gustavo BARRETO BETANCOURT de nacionalidad MEXICANA, válida desde el 12 de Abril de 2013 y hasta el 12 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y demás consiguientes.

informado por ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LECTRÓNICA N° 131.996 del 10/10/2008 de la Contraloría General de la República.



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cepfARIA DEL INTERIOR
[308] 30/04/2013 DE EXTRANJERÍA

Distribución: Jefatura

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

TEMPORAL RELIGIOSO

BETANCOURT de

013 y hasta el

correspondiente

Investigaciones de la Jefatura Nacional de Extranjería y Migración para su conocimiento y libera la correspondiente